



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0283 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la **XII. Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 7 de junio de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, el programa de actividades del área social denominado: **“CONTINUACIÓN DE TALLERES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE Y DEL TAMARUGAL”** por \$ 89.048.000.- con cargo a los recursos disponibles del 6 % del F.N.D.R., que se mencionan, bajo el régimen de Asignación Directa considerado en la glosa presupuestaria vigente para el ejercicio 2018.

Se tiene presente que la iniciativa tiene por finalidad la continuidad de los talleres de inclusión para fomentar los buenos hábitos de vida y control de enfermedades propias de la tercera edad. Además, de crear instancias de educación y de compartir experiencias propias entre pares y potenciar el factor inclusión social, mediante la realización de talleres grupales de gimnasia médica, charlas nutricionales, charlas psicológicas, consultas nutricionales, entrega de colación para 130 adultos mayores de Iquique, Alto Hospicio, Pozo Almonte, Pica, Huara y Pisagua.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 0299/2018, del 21 de marzo de 2018 del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; documento “Anexo de Gastos detallados”; Of. Ord. N° 0532/2018, del 24 de mayo de 2018 del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de solicitud y complementa antecedentes referidos en acuerdo que deja pendiente en primera etapa la decisión; formulario de Asignación Directa de ocho (8) páginas, que detalla las actividades, cobertura de beneficiarios, configuración de ítems, rubros y costos asociados; Of. Ord. N° 0300/2018, del 7 de Junio de 2018, sobre consulta de facultades para redistribución o ajuste de recursos en líneas de actividades subvencionadas con cargo al 6% del F.N.D.R.; documentos que para todos los efectos se consideran como parte integrante del acuerdo y de la certificación.

También se ha considerado especialmente la opinión contenida en el Informe de Asesoría Jurídica del GORE, del 7 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Abogado don William Miles Vega, que da cuenta de la procedencia y validez de modificaciones que se propongan a las formas de distribución y redistribución de los recursos del 6 % del FNDR dentro del marco presupuestario que se considera en el Programa 02, de Inversión del GORE, del Presupuesto asignado para 2018, a efectos de posibilitar la aplicación y cobertura de recursos a iniciativas de alta relevancia y significación para la comunidad.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; y José Lagos Cosgrove.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 11 de junio de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA